

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BURLADA
DÍA 9 DE JUNIO DE 2017**

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M^a Noval Galarraga

CONCEJALES:

Don Fermín Tarragona Castro
Doña M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Doña Berta Arizkun González
Don Xabier Maiza Mayo
Doña Joana Eguillor Francoy
Don Pedro Romeo Lizarraga
Don Juan-Carlos González Muñoz
Doña Ana M^a Góngora Urzaiz
Don Ventura Verdes Gallego
Don Ramón Alzórriz Goñi
Don Sergio Barasoain Rodrigo
Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las catorce horas y quince minutos del día 9 de junio de 2017, presidida por el Sr. Alcalde, don José M^a Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

Excusan su inasistencia, por causa justa que les impide estar presentes, los corporativos doña M^a Lourdes Garrido Belza, don Francisco-Manuel Moso Sanz, don Joseba Ginés Eleno y don Jose-Manuel Méndez López.

SECRETARIA:

Doña María-Ángeles Garciandía
Albarova.

1.- RATIFICACION DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78.1 de la Ley Foral de Administración Local, el Alcalde, tras explicar la urgencia de la sesión, somete la misma a votación, aprobándose por mayoría de nueve votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y PSN) y cuatro abstenciones (UPN e IU/E).

2.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PREVISTO EN LA LO 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Don Alfredo Mazariegos no está de acuerdo con las formas de las convocatorias y anuncia su voto negativo al estar en contra de la Ley de estabilidad presupuestaria.

Don Ramón Alzórriz cree que ha habido un caos a la hora de presentar la documentación y, en la convocatoria de este Pleno, una mala organización. Expresa que su partido está en contra de la Ley de Estabilidad presupuestaria pero que,

entiende, que hay que cumplirla. No está de acuerdo con el fondo de la cuestión y cree que falta un plan de viabilidad a corto y medio plazo. Anuncia el voto en contra.

Don Juan-Carlos González anuncia la abstención de su grupo. Considera que el contenido del informe técnico de Intervención se debe haber realizado conforme a lo preceptuado en la normativa de estabilidad, pero el Ayuntamiento se tenía que haber organizado de otra manera, y no actuando en función del requerimiento hecho a última hora por la Consejería de Administración Local del Gobierno de Navarra estableciendo un plazo tan breve para remitir dicha documentación. Entiende que existe también una desorganización por parte del Gobierno de Navarra.

El señor Alcalde explica la razón por la que se ha presentado este asunto al Pleno. En cuanto a la viabilidad económica, matiza las actuaciones que está haciendo el equipo de gobierno. Detalla que, tal como se indica en el informe de viabilidad aportado, se cumple la inestabilidad a consecuencia de la ejecución de unas inversiones que en el futuro no generarán gasto corriente y que se han financiado en su mayor parte con ingresos procedentes del Remanente por Recursos Afectos. Gastos extraordinario que se han financiado con ingresos extraordinarios, por lo que una vez ejecutados los mismos se retorna a la senda de la estabilidad. A continuación da un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos rebate los argumentos esgrimidos por el señor Alcalde., contestándole éste a su vez, produciéndose un debate entre los dos.

Don Ramón Alzórriz insiste en que hay que hacer un plan de viabilidad en el control y gestión más extenso. Considera que el Ayuntamiento debería ir más allá de aprobar este plan ahora exigido por la normativa de estabilidad y actuar más a corto y medio plazo, aprobando un plan de viabilidad más amplio o extenso que éste.

El señor Alcalde responde en el sentido de que lo importante es que en la ejecución anual los ingresos corrientes u ordinarios se mantengan equilibrados con los gastos corrientes u ordinarios, siendo ese el principal objetivo de equilibrio financiero a lograr. Comenta que en el año 2016 ya se consiguió esa meta.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, por mayoría de siete votos a favor (CB/BA y EH-Bildu), tres contrarios (PSN e IU/E) y tres abstenciones (UPN), se acuerda:

Visto el expediente de liquidación del Presupuesto de 2016 en el que se ha puesto de manifiesto un incumplimiento de la estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP /2015/2012, de 1 de octubre, por la que se establecen las obligaciones de suministro de información previstas en dicha Ley Orgánica 2/2012.

Visto el informe de intervención elaborado a tales efectos, en el que señala el incumplimiento de la estabilidad ha sido ocasionado por la realización de unas inversiones financiadas con Remanente de Tesorería por Recursos Afectos, que,

por otra parte no determinan una situación de déficit estructural al no implicar un aumento del gasto corriente u ordinario para sucesivos ejercicios, por lo que no afectan en el futuro a la estabilidad presupuestaria.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda :

PRIMERO. En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, aprobar el plan de viabilidad de retorno a la estabilidad presupuestaria conforme a lo indicado en el informe de intervención municipal.

SEGUNDO. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra dando traslado a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra, a efectos de su envío al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012 y la Orden HAP /2015/2012

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.